

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2018 00666 00
Demandante: MARIA INEZ ROJAS SEGURA.
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE
ABDONIAS AGUDELO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DESIGNAR como curador *ad-litem* de las personas indeterminadas y de los herederos indeterminados a la abogada **YINETH SUSANA CASTRO GERARDINO**, identificado con la C.C. 41.610.024 de Bogotá y T.P. 28.054 C.S.J., quien puede ser localizada la Carrera 7 # 17-01, Oficina 1049 de esta ciudad, o en el correo electrónico yinethcastrogerardino@ Hotmail.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto 27 pdf exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2022-00192-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b44a7abcce528c90241cf5aa0d79d1fae66dd6a31ef4dda878a7aaf308da2d1**

Documento generado en 26/09/2022 03:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>